

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000001

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO ✓
Y
REFORMA DE ESTATUTOS ✓
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA

DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: US\$423.000 ✓ DI CUATRO COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diez de septiembre de dos mil ocho, ante mi. Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece: el señor ¹Juan José Avellán Arteta, a nombre y en representación de la Compañía DURALLANTA Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan.- El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevarla a



1 escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA: OTORGANTE.-
2 Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor Juan José
3 Avellán Arteta, a nombre y en representación de la Compañía
4 DURALLANTA Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente
5 General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
6 de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se
7 acompañan.-El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
8 edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente
9 capaz, quien interviene en este acto en cumplimiento de lo resuelto
10 por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa.-
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-**
12 DURALLANTA Sociedad Anónima se constituyó mediante escritura
13 pública otorgada el primero de octubre de mil novecientos setenta y
14 nueve, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el
15 Registro Mercantil de Quito, el dieciséis de noviembre del mismo
16 año.- **DOS PUNTO DOS.-** La Compañía ha realizado varios
17 aumentos de capital y reformas de estatutos, la última de las cuales se
18 formalizó mediante escritura pública otorgada el primero de agosto
19 del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e
20 inscrita el doce de diciembre del mismo año en el Registro
21 Mercantil.- Con dicho aumento el capital autorizado quedó fijado en
22 la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES, y
23 el capital suscrito quedó fijado en la suma de UN MILLON
24 CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES.- **TRES**
25 **PUNTO TRES.-** La Junta General Universal de Accionistas de la
26 referida Compañía reunida el treinta y uno de marzo de dos mil ocho,
27 en forma unánime, resolvió aumentar el capital suscrito de la
28 compañía y reformar el estatuto en la parte correspondiente.-

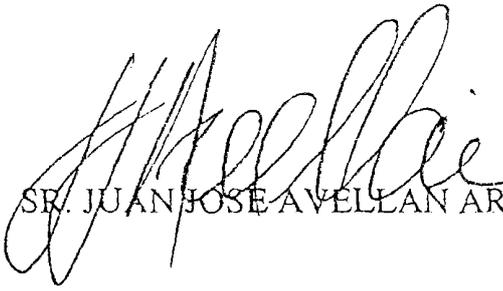
1 TERCERA:, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 2 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes que quedan
 3 señalados, el otorgante en la calidad que invoca y acredita y
 4 expresamente autorizado para ello, declara: TRES PUNTO UNO.-
 5 Que DURALLANTA Sociedad Anónima, fija su Capital Autorizado
 6 en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES.-
 7 TRES PUNTO DOS.- Que DURALLANTA Sociedad Anónima,
 8 aumenta su capital suscrito en CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES
 9 MIL DOLARES, con lo que queda fijado en la suma de UN MILLON
 10 OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOLARES, mediante
 11 capitalización de las cuentas Reserva Legal y Utilidades Retenidas.
 12 Con el aumento el capital de la compañía queda distribuido en la
 13 forma señalada en el cuadro que parte del Acta de la Junta General de
 14 Accionistas. TRES PUNTO TRES.- Que DURALLANTA Sociedad
 15 Anónima, como consecuencia del aumento de capital, procede a
 16 reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que
 17 tendrá en adelante el siguiente texto: "Artículo Quinto.- Capital
 18 Autorizado y Capital Suscrito.- La Compañía tiene un capital
 19 autorizado de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES
 20 de los Estados Unidos de América (USD2'900.000,00) y un capital
 21 suscrito de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
 22 MIL DOLARES de los Estados Unidos de América
 23 (USD1'899.000,00) que se encuentra dividido en Un millón
 24 ochocientas noventa y nueve mil (1'899.000) acciones ordinarias y
 25 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD
 26 1,00) cada una.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-
 27 El otorgante declara bajo juramento, que los recursos mediante los
 28 cuales se paga el aumento de capital son reales y existen.



1 integración del capital es correcta.- Así mismo, declara bajo juramento
2 que la compañía no tiene obligaciones pendientes para con ninguna
3 institución del Estado.- **QUINTA: DECLARACIONES Y**
4 **DOCUMENTOS HABILITANTES.- CINCO PUNTO UNO.-** El
5 otorgante declara que tanto en la Junta General que aprobó el aumento
6 de capital de la Compañía y la reforma de los estatutos sociales, así
7 como los procedimientos seguidos para llevarla a cabo, se han
8 observado todos y cada uno de los preceptos legales
9 correspondientes.- **CINCO PUNTO DOS.-** Que para efecto del
10 aumento aprobado, los accionistas han renunciado a sus derechos
11 preferentes y proporcionales, a excepción del accionista Juan Manuel
12 Parra Vacas, conforme se indica en el Acta de Junta.- **CINCO**
13 **PUNTO TRES.-** Que los accionistas de la Compañía tienen las
14 siguientes nacionalidades: Juan Manuel Parra Vacas, es ecuatoriano,
15 Inversiones Panamaribo S.A. es de nacionalidad panameña y Wild
16 Orchid Estates Limited y Rexburg Trading Inc., son de las Islas
17 Vírgenes Británicas y participan en el aumento de capital realizando
18 una inversión extranjera directa.- **CINCO PUNTO CUATRO.-** Que
19 como documentos habilitantes de este instrumento, se agregan: **a.** El
20 nombramiento inscrito del otorgante; y, **b.** Una copia certificada
21 del Acta de la Junta General que resolvió la fijación del capital
22 autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma de los
23 estatutos de la compañía.- Agregue, Señor Notario, las restantes
24 cláusulas formales necesarias para la plena validez de este
25 instrumento.- Firmado doctor Miguel Andrade Varea, con matrícula
26 número novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de
27 Pichincha.-“ Hasta aquí la minuta que el otorgante eleva a escritura
28 pública con todos los efectos legales.- Léida que le fue al

1 compareciente la escritura que antecede, se ratifica en ella y ~~10000~~ 03
2 conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


SR. JUAN JOSE AVELLAN ARTETA

c.c. 170164643-0

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL



CIUDADANIA No 170164643-D

AVELLAN ARTETA JUAN JOSE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 1948
 001-1 0310 02727 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948

J. Avellan



ECUATORIANA***** V333312222

CASADO MARIA CONSUELO ACOSTA

SUPERIOR ING. MECANICO

PATRICIO AVELLAN

ROSARIO ARTETA

QUITO 26/03/2003

26/03/2015

REN 0537351



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 DE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

128-0013 NUMERO 1701646430 CEDULA

AVELLAN ARTETA JUAN JOSE

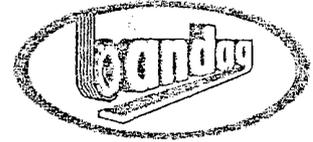
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

J. Avellan

SECRETARIA DE LA UNIDAD



7000004



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y ~~UNIVERSAL~~ DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA DURALLANTA S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES 31 DE MARZO DEL 2008

En la ciudad de Quito, D.M., en el inmueble s/n de la Panamericana Sur, Km. 11, sector Guamani, el día de hoy, 31 de marzo de 2008, a las 08:00 horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la compañía, con la presencia de las siguientes personas: Señorita Rocío Carvajal Alcivar, en representación de las compañías INVERSIONES PANAMARIBO S.A., REXBURG TRADING INC., y WILD ORCHID ESTATES LIMITED, conforme consta de los documentos adjuntos al expediente de esta acta de Junta General, por sus propios y personales derechos el Sr. Juan Manuel Parra Vacas y el Sr. Juan José Avellán como Gerente General.

Por encontrarse presente la totalidad de los representantes del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre los siguientes temas: Informe de Administración, Comisario, Auditoria Externa, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2007.
2. Destino de las Utilidades generadas en el Ejercicio Económico 2007.
3. Resolución sobre el Aumento de Capital Sucrito y reforma de estatutos sociales de la compañía.
4. Nombramiento de Presidente, Miembros del Directorio, Comisario y Comisario Suplente.
5. Autorización para que el Gerente y Subgerente de la compañía realicen gastos de gestión, y para que puedan realizar viajes de visita a proveedores y eventos relacionados con el giro del negocio.
6. Autorización para la realización de las gestiones legales relacionadas con las decisiones adoptadas en esta junta.

Preside esta reunión el Presidente de la compañía, Sr. Ing. Carlos Avellán y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Juan José Avellán Arteta.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1. INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIO INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y BALANCE DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2006:

Por orden de la Presidencia, se da lectura a los Informes correspondientes al ejercicio económico de 2007, presentados por los Administradores, Comisario, y el Balance de la compañía. Los informes antes referidos son aprobados, sin observaciones, por esta Junta general.

2. DESTINO DE LAS UTILIDADES:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, y dice que las utilidades generadas en el Ejercicio Económico de 2007, llegan a la suma de USD \$ 606,212.38 luego

EL RENOVADO QUE MÁS DURA



DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11
Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 2691-018 / 2691-130
2690-404 / 2694-905
FAX: (593-2) 2691-116
E-mail: durallan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Cornelio Vintimilla y
calle interior (esq.)
Telefax: (593-7) 2801-022 / 2863-292
Fax: (593-7) 2866-385
E-mail: duraband@cue.satnet.net
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S.A. Vía a la Cuenca Km. 10 1/2
Apartado 09-01-112
PBX: (593-4) 2110-310 / 2110-985
FAX: (593-4) 2110-984
Email: doucas@gve.satnet.net
Guayaquil - Ecuador

de las deducciones legales del caso, queda un saldo final de utilidad neta de USD \$ 423,683.91 que propone se distribuya de la siguiente manera:

- Reserva Legal: USD \$ 42,368.39
- Reinversión Utilidades 2007: USD \$ 381,315.52 ✓

Propone luego a la Junta General que dichas utilidades de libre disposición sean reinvertidas, de modo que, en virtud de las disposiciones tributarias legales y reglamentarias actualmente en vigencia, el Impuesto a la Renta se vea reducido del 25% al 15% de acuerdo a lo que dice la ley. La reinversión de utilidades debe darse mediante un aumento de capital en la compañía. Dice además el Gerente General que esta medida contribuirá a mejorar el flujo de fondos que se ha visto afectado por las inversiones realizadas en maquinaria, por lo que pone a consideración de la Junta General esta propuesta.

La Junta General de Accionistas, con el voto unánime de los accionistas de la empresa, resuelve aceptar el planteamiento hecho por el Gerente General, y acuerda retener el monto de las utilidades de libre disposición generadas en el Ejercicio Económico de 2007, y reinvertirlas mediante el aumento de capital de la compañía, que se tratará más adelante.

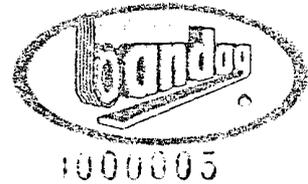
Se deja constancia expresa de la unánime aprobación de la Junta General para el Bono Especial por los resultados del ejercicio económico del año 2007, para los Administradores de la empresa, en iguales porcentajes que los años anteriores.

3. RESOLUCIÓN SOBRE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:

Nuevamente toma la palabra el Gerente General de la compañía y que en virtud de la decisión adoptada en el anterior punto del orden del día, es necesario proceder con el aumento de capital de la compañía en una suma por lo menos igual al monto de las utilidades reinvertidas, y que ello debe ocurrir antes del 31 de Diciembre del presente año. Por esta razón, propone la realización de un aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Cuatrocientos veinte y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 423,000.00), que se realizará mediante la capitalización de los saldos constantes en las cuentas de Reserva Legal, por la suma de USD \$ 41,684.48 y Utilidades Retenidas, por la suma de USD \$ 381,315.52, de conformidad con el cuadro que se transcribe a continuación:

Accionista	Capital actual	Utilidades Retenidas	Reserva Legal	Capital Total
INV. PANAMARIBO	644,642.00 ✓	166,539.30 ✓	18,205.70 ✓	829,387.00 ✓
REXBURG TRADING	554,340.00 ✓	143,210.45 ✓	15,655.55 ✓	713,206.00 ✓
WILD ORCHID ESTATES LIMITED	203,218.00 ✓	52,500.00 ✓	5,739.00 ✓	261,457.00 ✓
Juan M. Parra Vacas	73,800.00 ✓	19,065.77 ✓	2,084.23 ✓	94,950.00 ✓
TOTAL	1,476,000.00 ✓	381,315.52 ✓	41,684.48 ✓	1,899,000.00 ✓

Con este aumento, el capital suscrito de la compañía, que es actualmente de Un millón cuatrocientos setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$



1,476.000,00) pasará a ser de la suma de Un millón ochocientos noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,899,000.00)

La Junta aprueba la propuesta del Gerente General de la compañía, así como el cuadro presentado y las cifras en él constantes, manifestando los accionistas de la compañía su expresa renuncia al derecho preferente que les corresponde, a excepción del Sr. Juan Manuel Parra Vacas, cuyo derecho preferente ha sido respetado en el cuadro transcrito, por no presentar decimales en la suma de las dos cuentas utilizadas.

A continuación, toma la palabra el Presidente de la compañía y dice que en vista del aumento de capital acordado, es necesario reformar el contenido del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de Dos millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (2,900,000.00) y el capital suscrito es de Un millón ochocientos noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,899,000.00) que se encuentra dividido en Un millón ochocientos noventa y nueve mil (1,899.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una."

4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, VOCALES DEL DIRECTORIO, COMISARIO Y COMISARIO SUPLENTE:

En vista que los nombramientos de los actuales de Presidente, Vocales del Directorio y Comisarios de la compañía, se encuentran ya caducados, esta Junta General, decide de manera unánime, realizar las siguientes designaciones:

- Presidente de la Compañía: Sr. Ing. Carlos Avellán Arteta
- Vocales Principales del Directorio: Sr. Ing. Carlos Avellán Arteta, Sr. Ing. Felipe Avellán Arteta, Sra. Patricia Avellán Arteta.
- Primer Vocal Suplente: Sr. Econ. Patricio Avellán Acosta.
- Segundo Vocal Suplente: Sr. Juan Xavier Falconí.
- Tercer Vocal Suplente: Sr. Cristóbal Vela Cobo
- Comisario: Sra. Cecilia Lobato.
- Comisario Suplente: Sr. Vinicio Morales

Las designaciones realizadas, se las hace por los períodos constantes en el Estatuto Social de la Compañía. Se ordena que por secretaría se redacten los nombramientos correspondientes y que una vez aceptado el de Presidente, se lo mande a inscribir en el Registro Mercantil correspondiente, delegando al Gerente General de la Compañía para que suscriba a nombre de esta Junta General, los referidos nombramientos.

Finalmente, la Junta General delega al Gerente General en funciones para que determine las remuneraciones de las persona designadas para los cargos referidos en este punto del orden del día

5. AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE Y SUBGERENTE DE LA COMPAÑIA REALICEN GASTOS DE GESTION, Y PARA QUE PUEDAN REALIZAR VISITAS DE VISITA A PROVEEDORES Y A EVENTOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO.

EL RENOVADO QUE MÁS DURA



DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11 Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 2691-018 / 2691-130
2690-404 / 2694-905
FAX: (593-2) 2691-116
E-mail: durallan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Comelio Vintimilla y calle interior (esq.)
Telefax: (593-7) 2801-022 / 2863-292
Fax: (593-7) 2866-385
E-mail: duraband@cue.satnet.net
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S.A. Vía... Apartado 09-04-129
PBX: (593-4) 2110-310 / 2110-985
FAX: (593-4) 2110-984
Email: doucas@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y expone la importancia para la compañía del viaje de sus administradores a proveedores y a los eventos relacionados con los intereses de la empresa y solicita además la autorización para la realización de gastos de gestión en el ejercicio económico del año 2008. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar estas explicaciones decide:

5.1.- Autorizar al Gerente General, Subgerente y a los funcionarios que designe la administración en el sector técnico y de ventas para que realicen los viajes que fueran necesarios a las oficinas de los proveedores, a fin de mantener conversaciones y aprovechar de las experiencias de las demás franquicias en los nuevos productos que en un futuro pueda ofertar la empresa en el Ecuador, autoriza además para que realicen los viajes que fueran necesarios a los eventos que a nivel mundial pudieran realizarse sobre los temas concernientes al objeto social de la empresa.

5.2.- Autorizar al Gerente General, al Subgerente de la compañía, para que realicen los Gastos de Gestión que sean necesarios para atención a clientes, proveedores de la empresa y otros que sean facultados por las disposiciones de Ley.

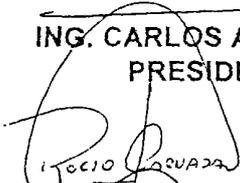
6. AUTORIZACION PARA REALIZACION DE GESTIONES LEGALES RELACIONADAS CON LAS DECISIONES ADOPTADAS EN ESTA JUNTA.

Finalmente, esta Junta General, faculta al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar las determinaciones adoptadas en esta Junta General, y especialmente para que formalice el aumento de capital suscrito, que se halla dentro del cupo de capital autorizado, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 160 de la ley de compañías y la reforma de estatutos sociales y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 10:10

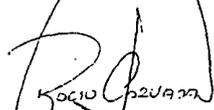


ING. CARLOS AVELLAN A.
PRESIDENTE



SOCCIO PARANA

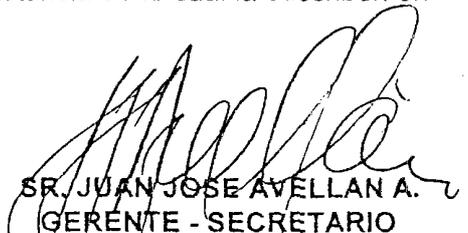
REXBURG TRADING INC.



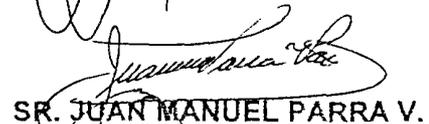
SOCCIO PARANA

WILD ORCHID ESTATES LIMITED

Junta Quito 2008



SR. JUAN JOSE AVELLAN A.
GERENTE - SECRETARIO



SR. JUAN MANUEL PARRA V.



SOCCIO PARANA

INVERSIONES PANAMARIBO S.A.



1000006

Quito, 26 de Junio del 2008.

Señor:

JUAN JOSE AVELLAN ARTETA.

Presente.-

Estimado Señor:

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía DURALLANTA S.A., llevado a cabo el 26 de Junio del presente año, tuvo el acierto de reelegirle Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta que sea legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de ésta.

Aprovecho la oportunidad para felicitarlo por la designación.

La Compañía Durallanta S.A. se constituyó ante el Notario Decimonoveno del cantón Quito, el primero de Octubre de 1.979, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre de 1.979. Tuvo un aumento de capital el 1 de Agosto del 2007, registrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón de Quito, e inscrita el 12 de Diciembre del 2007 en el Registro Mercantil, bajo el número 3671.

Ruégole pues, aceptar el nombramiento, para proceder a la inscripción en el mismo Registro Mercantil.

Atentamente,

**ING. CARLOS AVELLAN A.
PRESIDENTE**

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, acepto. Fecha ut supra. Quito.

**SR. JUAN JOSE AVELLAN ARTETA.
C.I. 170164643-0 **EL RENOVADO QUE MÁS DURA****

Lo enmendado: "26 de Junio del 2008".-vale.

DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11
Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 2691-018 / 2691-130
2690-404 / 2694-905
FAX: (593-2) 2691-116
E-mail: durallan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Cornelio Vintimilla y
calle interior (esq.)
Telefax: (593-7) 2801-022 / 2863-292
Fax: (593-7) 2866-385
E-mail: duraband@cue.satnet.net
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S.A. Vía Daule Km 10,5
Apartado 09-04-120
PBX: (593-4) 2119-911 / 2119-985
FAX: (593-4) 2119-984
Email: doucas@satnet.net
Guayaquil - Ecuador



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 7470 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 13.9
Quito, a 4 JUL. 2008

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Caybar Secaira
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790425282001
RAZON SOCIAL: DURALLANTA SA

1000007

NOMBRE COMERCIAL: DURALLANTA S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AVELLAN ARTETA JUAN JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 16/11/1979 FEC. CONSTITUCION: 16/11/1979
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 30/09/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CUBIERTAS DE CAUCHO PARA VEHICULO, NEUMATICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: AV MALDONADO Número: S/N
Intersección: ENTRADA A DURALLANTA Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA SUR Kilómetro: 11 Referencia
ubicación: A QUINIENTOS METROS DE LA ENTRADA AL BARRIO LA ECUATORIANA Teléfono Trabajo: 2691018 Fax:
2691118 Teléfono Trabajo: 2691180 Teléfono Trabajo: 2690404 Apartado Postal: 17012164 Email:
durallanta@ulo.satnet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL IVA
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE, PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELEZ

Lugar de emisión: QUITO: SA

Fecha y hora: 30/09/2005 01:09:13



Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente sellada y firmada en **Quito, a diez de septiembre del dos mil ocho.-**



Dr. Sebastián Valderrama Quiroz
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

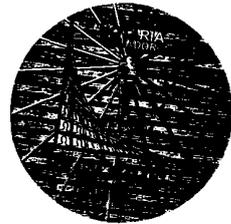
1000008

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la constitución de la compañía "DURALLANTA S.A.", celebrada el 01 de octubre de 1979 en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.004747, de fecha 12 de noviembre del 2008, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de esta compañía constante en la escritura publica otorga en la Notaria Vigésimo Cuarta de este cantón el 10 de septiembre del 2008, Quito, a veinte y cuatro de noviembre del año dos mil ocho.

EL NOTARIO



.....
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.004747, de fecha doce de noviembre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DURALLANTA S.A., celebrada en esta Notaria el diez de septiembre del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, diecinueve de noviembre del dos mil ocho.-



Sebastián Valdivieso Cueda
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueda*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

1000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de noviembre del 2.008, bajo el número **4452** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1069** del Registro Mercantil de diez y seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs **2721**, Tomo **110**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DURALLANTA S. A.**", otorgada el 10 de septiembre del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **50524**.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



R G/lg.-

